

RESEÑAS

.....

.....

FABRICE LEHOUCQ

Barry Ames, *The deadlock of democracy in Brazil*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2001, 331 pp.

Barry Ames es uno de los más destacados observadores de la política latinoamericana. Es autor de *Political Survival: Politicians and Public Policy in Latin America* (Berkeley: University of California Press, 1987), una obra donde argumentó y, aún más importante, demostró cuantitativamente que los políticos manipulan el presupuesto nacional con fines de mantenerse en el Poder. Desde sus primeros escritos —que, dicho sea de paso, incluían estudios sobre México— hasta *The Deadlock of Democracy in Brazil*,

Ames ha sido pionero en el campo del estudio analítico de los regímenes presidenciales.

El último libro de Ames es producto de más de diez años de estudio sistemático de la dinámica política-institucional del país más extenso de América del Sur. Para los estudiosos de este país, *The Deadlock of Democracy in Brazil* es un aporte importante sobre cómo el sistema electoral condiciona la política brasileña, especialmente su famosa incapacidad de resolver problemas serios (e.g., una de las mayores tasas de desigualdad económica en el mundo). Evaluar su contribución al estudio de Brasil, no es una tarea que quisiera asumir, en parte porque no soy experto en este país. Lo que sí quisiera enfatizar es el enorme valor que *The Deadlock of Democracy in Brazil* tiene para el estudio de los regímenes presidenciales.

Brasil es de sumo interés para los politólogos y constitucionalistas, debido a que tiene un sistema presidencial que le otorga mucho poder al Ejecutivo en sus relaciones con el Poder Legislativo. Sin embargo, el presidente es débil en términos reales, porque nunca cuenta con una mayoría legislativa disciplinada que respalde sus proyectos de ley. Aún peor, el presidente brasileño le toca armar una coalición legislativa distinta para cada proyecto de ley. Dada la existencia de un federalismo fuerte y, según Ames, disfuncional, al presidente brasileño le toca enfrentar a los gobernadores de los estados; cada uno de los cuales puede desafiar al Ejecutivo nacional y recibir préstamos del Banco Central sin muchos problemas y, por lo tanto, desequilibrar las finanzas públicas.

Según Ames, la raíz de estos problemas de gobernabilidad es el sistema electoral de representación proporcional de listas abiertas. En contraste con la mayoría de los sistemas de representación proporcional, los brasileños pueden canalizar su voto no solamente para un partido en su estado (y cada estado constituye un distrito separado para la conformación de la cámara baja); sino también para un

candidato en la lista que presenta cada partido en cada estado. Como lo demuestra Ames en su libro, este arreglo institucional crea un grupo de electores, muchas veces geográficamente delimitados, que apoyan al diputado y, por lo tanto, reciben favores particulares de él: puentes y escuelas para sus municipios y trabajos para sus afiliados. La consecuencia de estas leyes electorales es que se socava la cohesión partidaria y, por lo tanto, aumenta el número de agentes con quien tiene que negociar el presidente. El Presidente de Brasil no puede hacer mucho sin conceder prebendas a cambio del apoyo a sus iniciativas legislativas, un proceso que eleva drásticamente los costos (políticos y financieros) de promulgar leyes.

Son dos las formas en que Ames sostiene su interpretación de la política brasileña, que lo distingue de otros estudios con conclusiones similares [véase, Scott Mainwaring, *Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization: The Case of Brazil*, (Stanford: Stanford University Press, 1999)]. Primero, Ames profundiza en la geografía electoral de los diputados brasileños, una forma de analizar los resultados electorales rara vez hecha por los politólogos y que es una técnica explotada con gran éxito por Ames.

En los dos primeros capítulos de su libro, Ames demuestra cómo los diputados que obtienen un gran porcentaje de los votos emitidos en un pequeño número de municipios (*scattered-dominant* o *concentrated-dominant*) son más propensos a cometer actos de corrupción que los diputados que ganan un porcentaje pequeño de los votos de muchos municipios. Según el autor, los primeros diputados “compran” lealtades, por ejemplo, con fondos de los constructores que viven de contratos estatales o de “caciques” locales que controlan bloques de votantes.

Segundo, en el capítulo 7, Ames demuestra que los diputados brasileños simplemente no acatan las órdenes de la cúpula partidaria, cuando tales peticiones contradicen sus intereses. Mediante modelos estadísticos, Ames demuestra que la lealtad a la cúpula partidaria está

inversamente relacionada con la cantidad de prebendas que los diputados reciben del Ejecutivo y la concentración del voto en pocos municipios. Sería interesante replicar estos modelos en periodos futuros, para saber si el número de diputados *scattered-dominant* sigue decreciendo —un patrón que comenzó a observar— y si tal resultado cambia la relación entre los dos primeros poderes del Estado.

Por medio del estudio de un país, Ames nos brinda un análisis lleno de implicaciones para la gobernabilidad de los sistemas presidenciales, digno de imitación y de reflexión.

The Deadlock of Democracy in Brazil es una obra pionera en el uso de rubros de las finanzas públicas, votaciones legislativas, y resultados electorales, para demostrar cómo el sistema electoral condiciona la dinámica de un sistema presidencial supuestamente “fuerte”.

VALERIA SCORZA

Bruce Bueno de Mesquita y Hilton Root (eds.), *Governing for prosperity*, New Haven, Yale University Press, 2000, 272 pp.

Governing for prosperity es un libro que se adentra en la discusión existente de las razones por las cuales algunos países aún cuentan con un alto grado de desigualdad mientras que otros ya han logrado superar esta brecha. A lo largo de sus 9 capítulos, diferentes investigadores analizan los diversos factores que producen pobreza, hambre y desigualdad; así como los caminos que algunos gobiernos han seguido para aminorar estos resultados. Los autores utilizan aproximaciones teóricas que parten de perspectivas económicas, políticas y jurídicas.

Como el mismo título indica, la pregunta de la cual parten todos estos estudios es: *¿cómo gobernar para la prosperidad?* O dicho de otra forma, *¿cuáles son los arreglos institucionales que crean y promueven los incentivos para fomentar o inhibir el crecimiento?*

Bruce Bueno de Mesquita —miembro de la facultad de la Hoover Institution on War, Revolution and Peace en Stanford— y Hilton Root —Senior Fellow en el Milken Institute en Santa Monica— coordinadores de este trabajo, intentan demostrar que, por lo general, la forma en que los Estados buscan la solución a los problemas de pobreza en sus respectivos países parte de la información que los altos funcionarios tienen sobre el crecimiento económico. A través de esto, inician la construcción o modificación de las instituciones políticas que proveerán, a su parecer, de incentivos a los líderes políticos para concentrar buena parte de los recursos estatales en programas de bienestar social. Esta es la tesis central del libro.

El primer capítulo está dedicado a dar una breve introducción de los postulados que cada autor abordará dentro de sus respectivos estudios. En esta sección se explica que existen dos impulsos contradictorios en los intereses de los políticos, el primero es la lucha por la distribución de los bienes públicos, y el segundo es la protección coordinada sobre los beneficios públicos. La posibilidad de escoger sobre estos dos impulsos dependerá de cómo los políticos

(*incumbents*) asignen bienes públicos y privados para mantenerse en el poder; a su vez esta decisión estará determinada por el contexto institucional dentro del cual operen.

En el capítulo 2, Douglass North, William Summerhill y Barry R. Weingast marcan las principales diferencias entre las respuestas institucionales exitosas y las que fracasan en la solución de crisis económicas. Estos autores identifican cuáles son las características institucionales económicas y políticas esenciales para mantener el orden y favorecer el desarrollo de un país. De esta forma, proponen que las fuentes para mantener el orden político son dadas por el Estado, en parte, mediante la capacidad que éste tiene para crear compromisos creíbles frente a sus ciudadanos. Para comprobar su argumento, en la primera parte del capítulo hacen un estudio comparado entre América Latina y Norteamérica durante la época colonial, remarcando cómo las instituciones creadas a partir de dos grandes imperios —Inglaterra y España— promovieron diferentes tipos de desarrollo. En la segunda parte crean un marco teórico en el que destacan cómo el orden político puede surgir de dos formas: la

primera, de una sociedad autoritaria, y la segunda, a través de una consensual. Sin embargo, es importante mencionar que, dentro de sus argumentos y análisis, no exploran el porqué las autoridades políticas tienen que estar motivadas para proveer dicho orden.

Por su parte, en el capítulo 3, Bueno de Mesquita, James Morrow, Randolph M. Siverson y Alastair Smith se centran en el análisis de cuáles son las motivaciones que las autoridades económicas pueden tener para mantener a un Estado en el desorden o en el orden económico. De acuerdo con estos autores, dichas motivaciones radican en el tipo de coaliciones (mayoritarias o minoritarias) que se formen dentro de sus gobiernos, así como del tipo de electorado con el que cuentan. Los autores argumentan que los gobiernos que tengan pequeñas coaliciones ganadoras y un gran número de electores beneficiarán a los líderes dentro del gobierno. Al establecer esta relación, el sistema introduce el vínculo de lealtad entre los miembros de la coalición triunfante y los líderes. En cambio, las grandes coaliciones ganadoras con un gran número de electores, no promoverán la lealtad,

sino que por el contrario fomentarán reglas punitivas hacia sus líderes. Por consiguiente en este tipo de sistemas crean mayores incentivos personales para cuidar el tipo de políticas públicas que desarrollan. Al resaltar este aspecto demuestran la importancia en el número de electores y de miembros dentro de las coaliciones ganadoras, ya que esto determinará si se asignarán recursos públicos para mantener el poder. Este factor debe de ir acompañado con en el grado de credibilidad que otorgue la coalición ganadora hacia sus electores, ya que, se debe demostrar que existe un número significativo de recursos para que sean repartidos entre los partidarios de dicha coalición.

Muchos gobiernos, como el de México, persisten por largos periodos de tiempo con niveles altos de desorden. Este caso es tratado en el capítulo 5. Stephen Haber y Armando Razo evalúan los costos y los beneficios del desorden, haciendo notar que incluso los periodos revolucionarios de este país no han logrado resolver los problemas de distribución de la riqueza, ni alterar el desarrollo hacia un crecimiento económico. Este desarrollo económico se da a pesar de vivir durante largos periodos de inestabili-

dad política. Además, estos autores sugieren que no existe una relación uno a uno entre estabilidad política y crecimiento económico: dado que los inversionistas no perciben el riesgo en que se encuentran sus derechos de propiedad y mientras éstos estén protegidos, seguirán invirtiendo en un país con inestabilidad política. Ellos hacen un análisis de la época revolucionaria en México y analizan cómo los cambios institucionales, en particular los cambios de la legislación en materia laboral —derecho de asociación y de huelga, principalmente— promovieron una mayor inversión dentro la industria manufacturera. Los inversionistas vislumbraron que el gobierno inhibiría, realizar otro tipo de reformas más agresivas contra los empresarios.

Como complemento a este análisis, Hilton L. Root y Nahalel Nellis muestran en el capítulo 4 que adoptar sistemas de gobierno democráticos sin la adopción de sistemas con estas mismas características dentro de la administración pública, no asegura la existencia de una solución en cuanto a distribución se refiere, e incluso pone en juego el propio crecimiento económico. Lo que significa que deben de existir mecanismos de rendición de

cuentas y transparencia en dicha asignación.

Por su parte, en el capítulo 6 Paul J. Zak's analiza el impacto de la inestabilidad política frente al intercambio económico, explorando cómo ésta tiende a generar una mala asignación de recursos, lo que conlleva a una ineficiencia.

Yi Feng en el capítulo 7 y Robert J. Barro en el 8 nos hablan de los macro efectos de las instituciones políticas en las tasas de crecimiento económico. El primero lo ejemplifica a partir del análisis sobre el caso de Asia-Pacífico, y el segundo aborda el cómo la democracia y la aplicación de *rule of law* tienden a generar políticas distributivas. Lo anterior, argumentando que el votante medio recibe beneficios a través de ciertas políticas redistributivas, ya que su participación lo hace beneficiario de estos recursos; en cambio dentro de las autocracias, los líderes, al no tener que cumplir un compromiso específico con las mayorías, asignan los recursos discrecionalmente.

Por último, en el capítulo 9 Bueno de Mesquita y Root nos hablan de qué tipo de mejoras podrían realizar dentro de los programas de asistencia, poniendo énfasis en cómo la mejora de los programas de asistencia radica en que los países que otorgan este tipo de ayuda influyen o pueden influir en la formación de nuevas reglas institucionales que condicionen la asistencia a una mejora en sus sistemas de transparencia y asistencia.

Considero que este libro nos acerca a una perspectiva de arreglos institucionales diferente, ya que su mayor aportación es también su rasgo más relevante: contempla e incorpora los incentivos con los que cuentan los líderes para mantenerse dentro del gobierno a pesar de que no fomenten un crecimiento económico. Para fomentar dicho desarrollo económico deben existir arreglos institucionales, creados por parte de los líderes políticos, para que puedan mantenerse en el gobierno a medida de que logren que sus políticas públicas sean exitosas.

ROLANDO OCHOA HERNÁNDEZ

Christian Davenport (ed.), *Paths to State Repression. Human Rights Violations and Contentious Politics*, EUA, Rowman & Littlefield, 2000, 245 pp.

La literatura que tiene como centro de su análisis la represión gubernamental no es muy abundante y en la mayoría de los casos se encuentra dispersa. La discusión se ha basado principalmente en los factores que más influyen este comportamiento, encontrando, por ejemplo, un amplio consenso en la relación negativa entre la democracia y la represión. La variable más problemática en los intentos de explicar este fenómeno ha sido la protesta ya que hay estudios que apoyan en casi todos los sentidos las hipótesis acerca de las relaciones entre estos dos fenómenos. Este texto es un buen esfuerzo por parte de uno de los autores que más se ha preocupado por llevar a cabo estudios sobre represión por reunir en un solo volumen a muchos de los autores más importantes en lo que a estudios de este tema se refiere. Este libro es una

colección de ocho artículos de autores norteamericanos como Steven C. Poe, Neal Tate, Linda Camp Keith y Drew Lanier (quienes presentan una revisión de un artículo previo de Poe y Tate) Ronald Francisco, Karen Rasler y el mismo Davenport quien contribuye con la introducción al libro.

El libro se divide en tres partes, cada una con un tema distinto. La primera parte del texto, llamada: *Domestic Threats, Dissent and State Repression* incluye tres artículos, el primero de Poe, Tate *et al.*, el segundo de Kathleen A. Mahoney-Norris y por último un ensayo de George Aditjondro, David Kowalewski y Steven Peterson. Los dos primeros centran su análisis en el papel de la percepción del gobierno acerca de las amenazas internas que recibe por parte de grupos disidentes en la represión (Mahoney-Norris haciendo énfasis en los grupos transnacionales de apoyo, ONGs y su influencia en la propensión a reprimir del gobierno). Cabe resaltar la calidad del tercer ensayo, que mediante un estudio de caso (protesta en Indonesia) logra ilustrar la importancia de las decisiones estratégicas de los grupos disidentes en la represión que reciben. Estas decisiones versan

sobre a qué agencia gubernamental va dirigida la protesta. Según los autores, la protesta recibirá más represión si está dirigida a agencias con mayor poder de represión (policías, ejército, etc.) y también si la protesta se hace en contra de varias agencias gubernamentales al mismo tiempo.

La segunda sección, consistente en tres ensayos y titulada *Exploring Dynamic Interactions*, trata de explicar: (1) las correlaciones entre represión y protesta en el ensayo de Chris Lee, Sandra Maline y Will H. Moore; (2) la supuesta estabilidad de los conflictos colectivos desarrollado por Ronald Francisco, y (3) la importancia de lo que Karen Rasler llama en su ensayo, “estructura de oportunidad” o en otras palabras, el *timing* político-institucional en el que se da la movilización y su relación con la capacidad de respuesta del gobierno, en lo que se refiere a política interna. En esta sección salta a la vista el artículo de Francisco quien intenta romper con la tradición teórica acerca de la inestabilidad inherente de los conflictos colectivos, proponiendo que este tipo de conflictos mantiene una cierta estabilidad logrando nuevos equilibrios en cada momento.

Para este autor, el conflicto es siempre corto y de él nace un nuevo orden de acuerdo a los resultados que éste tenga. Vale la pena también mencionar la “prueba” a la que someten Lee, Maline y Moore a casi todas las hipótesis que se han generado en el estudio de la relación entre protesta y represión, con resultados muy variados. Uno de los más importantes resultados de este ensayo es que los autores no encuentran sustento alguno para la muy utilizada hipótesis de la *U invertida* que dice que niveles muy altos y muy bajos de coerción son efectivos para evitar la protesta pero niveles medios no hacen más que incitarla.

En la tercera y última sección del libro bautizada: *Bringing the State Back In (Again)*, encontramos dos ensayos que intentan ilustrar principalmente el rol de la democracia y de los procesos democratizadores en la represión, encontrando como siempre que la democracia y la creación de instituciones democráticas tiende a reducir los niveles de represión. El primer ensayo de James Scarrit y Susan McMillan explora el caso de varias naciones africanas y en específico el papel de la protesta y la democratización en la protección de los

derechos humanos en ese Continente. El segundo ensayo (de John C. King) y el mejor de esta sección trata de integrar cierta especificidad a la variable democrática utilizando una categorización para los niveles de democratización de los 51 países que estudia.

Para los estudiosos del tema de la represión y la violencia estatal, este libro es una excelente oportunidad para estar al tanto de casi todo lo que se está realizando en la academia norteamericana, en lo que a estudios teóricos-cuantitativos se refiere. En este volumen están presentes los trabajos actualizados de muchos de los más importantes autores en el tema. Sin embargo hay que resaltar que (1) es necesario un fortalecimiento de las fuentes de datos de muchos de los estudios presentados, donde este aspecto fundamental pareciera ser su debilidad más importante. Un ejemplo de esto es el caso de Poe, Tate *et al.* (2) Asimismo pareciera que en muchos de los casos expuestos en este

libro, los resultados estadísticos se han convertido en la única fuente de teoría sobre el tema de la represión visto desde la ciencia política. Esto debido al escaso valor que parece se le ha asignado tanto a la elaboración de teorías formales como a la investigación de campo. Es necesario hacer uso de otras herramientas metodológicas igualmente útiles, para así fortalecer cualquier resultado de modelos estadísticos. Esto nos proporcionaría la posibilidad de explicar de forma más completa el fenómeno. Quizá sería recomendable que la Ciencia Política volteara hacia la Sociología e incluso la Historia como fuentes metodológicas que ayuden a realizar análisis mucho más complejos (que no sólo incluyan análisis cuantitativos del fenómeno que se estudia, sino trabajos de campo, entrevistas y análisis cualitativos de casos más concretos) e interesantes acerca de esta actividad gubernamental poco favorecida.

LUIS ALEJANDRO TRELLES YARZA

Carlos Elizondo Mayer-Serra, *La importancia de las reglas (Gobierno y empresarios después de la nacionalización bancaria)*, México, FCE, 2001, 283 pp.

La estructura de un marco constitucional genera un gran impacto político y define el espacio bajo el cual se llevará a cabo el juego entre los diferentes portadores del poder. Para la existencia de una cultura política sana es necesario que exista, entre los actores, un mínimo de congruencia y el consenso sobre las reglas del juego político. Es por ello que una investigación formal sobre la evolución de la relación entre la élite política mexicana y la burguesía capitalista, no puede dejar de parecer interesante ante los sedientos ojos de un lector apasionadamente científico.

Carlos Elizondo nos hace una cordial invitación para reflexionar sobre *La importancia de las reglas* establecidas entre el gobierno y la burguesía capitalista mexicana en el marco constitucional de 1917. Sin duda alguna,

dicha reflexión nos incita a preguntarnos por los orígenes, el proceso y las consecuencias que ha tenido la tensa relación entre el gobierno y los empresarios a través de la historia económica de México. Ese es precisamente el tema que el autor plantea en un estudio detallado, así como también objetivo, de temas y conceptos que desarrolla en su obra de una forma clara, secuencial y hasta cierto punto redundante. A través de los siete capítulos del libro, Elizondo lleva al lector de la mano utilizando una serie de introducciones y conclusiones capitulares. El autor profundiza en el estudio de las variables más importantes que marcaron la relación entre el gobierno y el sector privado a lo largo de los últimos noventa y cinco años. Empieza por la definición de propiedad privada y la importancia que tiene dicho concepto para establecer las reglas del juego. Aclara que sólo a partir de la claridad que se tenga de la definición de propiedad en el marco constitucional, se podrá brindar la seguridad demandada por parte del empresariado mexicano al gobierno federal.

La definición de propiedad privada que se encuentra en la Constitución

mexicana es una “creación” de la nación, sujeta a las medidas que dicte el interés público. Dicha definición contradice el ideal liberal clásico de la propiedad vista como un derecho natural “prácticamente” ilimitado, así como también presenta cierta ambigüedad en cuanto a “lo que dicte el interés público”. A partir de 1917, la relación entre el gobierno y los empresarios se desarrolla en un marco institucional que otorga al presidente una amplia facultad para poder definir los derechos de propiedad, esto ha traído consecuencias de “capital importancia” para el desarrollo económico en México. Para Elizondo, hoy por hoy, la relación entre los propietarios y el gobierno ha cambiado lo suficiente como para brindar más seguridad al sector privado y de esa manera lograr que un nuevo pacto surgiera dentro de un “viejo marco institucional”. El autor explica en su obra, cómo es que “a través del artículo 27 constitucional, se convirtió al Estado en la única fuente del derecho de propiedad. Este rasgo confirió al Estado enorme poder de intervención y regulación económica y política de la propiedad privada” (p. 60). Elizondo demuestra

que a través de la importante facultad del presidente para definir los derechos de propiedad, éste ha influido de manera decisiva y ha tenido un gran impacto sobre las relaciones entre el gobierno y el sector privado.

Para comprender la obra es fundamental que el lector entienda el detallado estudio, planteado por Elizondo, sobre las consecuencias de la nacionalización de la banca que se llevó a cabo el 1° de septiembre de 1982, ya que “la expropiación de los bancos permite estudiar la importancia de la definición legal de los derechos de propiedad en México” (p. 14). A través del libro se comprende que la nacionalización bancaria es un claro ejemplo del poder discrecional del presidente, que le es otorgado por el marco legal, para llevar a cabo ciertos objetivos en los que, la mayoría de las veces, no se respetan las reglas implícitas del juego entre el gobierno y el empresariado mexicano. Elizondo afirma que sólo a partir de la firma del *Tratado de Libre Comercio* (TLC) con Estados Unidos y Canadá, el empresariado mexicano obtuvo una postura más segura ante los amplios poderes del ejecutivo, ya que de cierta manera la capacidad discrecional del presi-

dente no puede ser ejercida del mismo modo en marco comercial internacional, que dentro de una economía que no estaba formada o identificada dentro de un marco internacional. Para el autor “El TLC sirve como una garantía extraterritorial para la propiedad privada” (p. 277).

Elizondo señala la importancia radical de consolidar una “estructura legal como base formal del Estado”, a su vez, realiza un estudio comparativo entre la tradición legal mexicana y los derechos de propiedad en Estados Unidos. El autor logra “mostrar que en la raíz de la organización política del México posrevolucionario reside una concepción de la propiedad según la cual el derecho a la seguridad depende más de la voluntad discrecional del presidente que en el caso de la tradición liberal anglosajona” (p. 54), ya que para los norteamericanos la concepción de propiedad privada se orienta más hacia el derecho natural, que a la voluntad de un solo individuo.

Por medio de la exposición del marco legal surgido en 1917, el autor logra que el lector entienda la desconianza de los empresarios en el Estado mexicano, también brinda bases sólidas para comprender las disputas

legales que surgen después de la nacionalización bancaria. Continúa su obra mediante el análisis del gobierno y del sector privado en el México de la posguerra, explica cómo “Después de 1940, los presidentes posrevolucionarios decidieron emprender la modernización de México mediante el desarrollo capitalista” (p. 124). A través de los amplios poderes que el marco constitucional otorga al presidente, éste decide promover la industrialización y el crecimiento de la economía; dichas políticas provocan el surgimiento de una comunidad empresarial fuerte, la cual no se detuvo frente a la ambigüedad de la concepción de propiedad en la Constitución de 1917. Es sumamente importante remarcar que el surgimiento de la burguesía industrial en México, es producto único de la voluntad discrecional del ejecutivo. A partir de la decisión presidencial de “crear” la nueva fuerza industrial del país, surgió un nuevo poder que cada vez exigía un mayor grado de *autonomía* conforme pasaba el tiempo. Este fenómeno provocó que fuera necesario establecer las reglas para poder enmarcar la relación entre el presidente y la nueva sociedad capi-

talista. Con esto, Elizondo logra demostrar que el empresariado surge sólo por medio de la actividad económica del Estado mexicano. Esta es la razón más importante por la cual existe un gran abismo entre el poder de los empresarios y la sólida capacidad discrecional del presidente otorgada en la Constitución Mexicana.

Elizondo plantea que los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y de José López Portillo (1976-1982), son fundamentales para comprender la historia de las relaciones entre el gobierno y los propietarios. Echeverría trató de expandir los límites de intervención del Estado en la economía por medio de una “amenazante retórica antiempresarial”, esta actitud es sólo una muestra de la fragilidad de las reglas del juego, los empresarios se opusieron y provocaron “que la economía cayera en una crisis que mostró la falta de poder infraestructural del presidente. Este fracaso en la relación causó la devaluación de 1976. La respuesta de Echeverría fue demostrar su poder autónomo expropiando ricas tierras agrícolas de Sonora” (p. 162). Para José López Portillo, la situación heredada de una “errónea adminis-

tración macroeconómica” no era nada fácil, la crítica situación exigía una nueva alianza con los propietarios, la cual tuvo lugar con una política más conservadora de parte del Estado y los recientes descubrimientos de recursos petroleros que provocaron la felicidad de los empresarios en un principio, no hay que olvidarlo. Cuando bajó el precio del petróleo, el nuevo pacto se fracturó junto con el plan de desarrollo económico del ejecutivo. Esto trajo como consecuencia, Según Elizondo, que López Portillo encontrara “su salida en la expropiación de los bancos, una nueva y más espectacular demostración del poder autónomo del Estado. Esa decisión sólo sirvió para agravar la fractura con la mayoría de los empresarios” (p. 163).

Uno de los acontecimientos más trascendentes de la historia del México contemporáneo —menciona el autor— es la expropiación del “más importante” sector empresarial de México. Explica que para la burguesía capitalista, la nacionalización fue “una clara infracción de las reglas informales que regían el poder del gobierno con respecto a la propiedad privada y, por ende, el fracaso de la

antigua base de negociación con este último” (p. 164). A lo largo del libro, Elizondo pone sobre la mesa las grandes consecuencias de las negociaciones entre el poder político y la fuerza productora en México. Dichas negociaciones han sido decisivas para dirigir el comportamiento económico, por ello es que el establecimiento de reglas claras y firmes para negociar sean de tanta importancia.

El autor piensa que el poder de intervención es en donde “un presidente podría encontrar buenas razones (al menos a corto plazo) para emplear su poder autónomo constitucional” (p. 276).

El nuevo gobierno heredó un marco constitucional poco liberal en materia de propiedad, sin embargo, la fuerza discrecional del presidente ha disminuido en tanto que ya no es capaz

de modificar las reglas del juego a su manera, y por ende, brinda más seguridad a los propietarios.

Para entender las tensas negociaciones que han surgido entre el Estado mexicano y la fuerza industrial desde 1917, es de *capital importancia* comprender la zona de juego definida por el marco constitucional. Carlos Elizondo cumple el objetivo de la obra, ya que hace reflexionar profundamente al lector sobre el verdadero alcance que pueden llegar a tener los fundamentos legales en relación al desarrollo económico de una nación. El autor hace una aportación interesante al campo de la economía política, por medio de un detallado análisis del desarrollo económico en México tomando como plataforma *La importancia de las reglas*.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO

Fabrice Edouard Lehoucq, *Instituciones Democráticas y Conflictos Políticos en Costa Rica*, Heredia, Costa Rica, EUNA, 1998, 202 pp.

Clotilde María Obregón Quesada, *El Proceso Electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica: 1808-1998*, San José, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000, 467 pp.

Para la Ciencia Política Comparada, resulta clave el estudio de instituciones exitosas: ¿Por qué unas democracias funcionan mientras que otras no? Parece que todavía sabemos poco de estos arreglos, y en abono del estudio de un caso latinoamericano con buenos resultados, el lector encontrará en los dos libros comentados sendas perspectivas para el análisis de instituciones centrales del sistema político costarricense.

El trabajo del profesor Lehoucq, desde la Ciencia Política, fruto principalmente de su tesis doctoral de Duke University (1992), resulta en una

minuciosa lectura de los principales insumos de la singularidad política de Costa Rica. Mientras tanto, centrado principalmente en la institución del Poder Ejecutivo y sobre todo en el problema de cómo se le ha elegido, el libro de la historiadora Obregón Quesada permite seguir sus vestigios a lo largo de ciento noventa años.

El libro del Dr. Lehoucq “[tiene por] objetivo central ... destacar el impacto de la estructura institucional del Estado sobre el comportamiento político” (Lehoucq, 1998, p. 17). Con este propósito académico, el autor sugiere importantes explicaciones politológicas para arrojar luz sobre las relaciones entre las leyes electorales y las decisiones del Poder Ejecutivo; pero además (y como consecuencia lógica) sobre el comportamiento de los legisladores, muchas veces *disciplinados* a favor del Ejecutivo. Con las herramientas metodológicas que ofrecen las teorías de la elección racional (*rational choice*) y del *neo-institucionalismo*, este autor estudia la génesis de la democracia en Costa Rica, las reformas electorales paulatinamente incorporadas a su vida política, los orígenes de la guerra civil de 1948, e ilumina novedosamente los análisis

sobre el Poder Ejecutivo de esta nación centroamericana, incorporando al debate costarricense las discusiones sobre el presidencialismo en Latinoamérica. En su capítulo cinco —y final— así como en el epílogo, el autor ensaya algunas propuestas para el estudio de problemas más recientes del sistema político costarricense. Tal vez la estabilidad democrática de Costa Rica sea, por su longevidad, evidente; pero los principales hallazgos de este libro están referidos más bien a un asunto más preciso: cómo este país ha logrado diseñar un régimen presidencial que ha funcionado, ya sea con mayorías legislativas y aun sin ellas. En esta obra encontramos la demostración empírica de que el Jefe del Ejecutivo costarricense dispone constitucional y legalmente de las instituciones que le han permitido sostenerse.

La propuesta investigativa de Fabrice Lehoucq es de consulta necesaria para los estudiosos del presidencialismo en Latinoamérica, pues constituye un importante aporte a la *política comparada* que, con el apoyo de gran evidencia empírica, ofrece nuevas lecturas; en esta ocasión para el caso costarricense. Muy lejos de

tradiciones académicas *ideologizadas* e *ideologizantes*, cuando el autor recurre para sus explicaciones al *interés electoral* de los actores políticos por hacer durable el juego democrático, el conflicto político toma otra dimensión y es posible entender de mejor manera los *porqués* de esta historia particular. Cuando leemos la historia y la política de la mano de este autor, el comportamiento de los políticos parece recobrar sentido. En esta inteligencia, el libro constituye una gran contribución al estudio serio y desmitificado de la política costarricense, pues no se queda en las meras descripciones de las instituciones, ni en *fáciles* explicaciones sociológicas; sino que intenta explicar el comportamiento específico de los actores políticos, dados ciertos insumos: ¿Por qué la anuencia a respetar los resultados electorales cuando *otras alternativas* podían asegurar la permanencia en el poder? Esto es realmente importante, pues la evidencia indica que arreglos institucionales similares adoptados por otros países no han tenido resultados cooperativos semejantes, lo cual conduce entonces —como en el trabajo de Lehoucq— a la búsqueda de rela-

ciones causales para entender la estabilidad de determinada *Polis*, en otras palabras, a hacer *Ciencia Política*; y es que parte del mérito del libro del profesor estadounidense radica precisamente en que, a pesar de más de cien años de vida republicana y superados ya sus diez lustros de ininterrumpida estabilidad, existen en realidad pocos estudios de las principales instituciones de Costa Rica.

Por su parte, el libro de la M.Sc. Clotilde Obregón Quesada, coeditado gracias a la colaboración del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, conduce al lector por casi dos siglos de historiografía. Además de ser un texto escrito con muy buen cálamo, sus ilustraciones abonan gratamente a la ya de por sí copiosa documentación—entre la cual destacan muchas fuentes primarias rescatadas del olvido— que consultó la autora.

El lector atento podrá rápidamente percatarse que, más allá del plan formal de la obra [la problemática de la Independencia, la República Federal, la República ...], el libro hace un extenso recorrido por las principales instituciones electorales, sus modificaciones graduales, aparentemente *ascendentes* [tesis que también

esboza Lehoucq (1998, p. 155)], y a la vez por las vicisitudes de quienes han luchado por ascender al ejercicio del Poder Ejecutivo. En palabras de su autora, hay un especial esmero en “ofrecer al lector el proceso tal y como fue” (Obregón Quesada, 2000, p. 20). Como consecuencia de este propósito, el libro deja abierta la posibilidad para los lectores de extraer conclusiones propias; mientras que los abundantes datos electorales que aporta estimulan a iniciar nuevas investigaciones que profundicen los temas tratados.

La relación *Proceso Electoral-Elecciones-Poder Ejecutivo*, establecida en el trabajo de Obregón Quesada, permite recordar que el *cómo se elige* importa tanto a la política como el *quiénes se eligen*. Qué mejor muestra de lo anterior que uno de los ejes centrales del debate político costarricense en los años 1944–1948, las leyes electorales: “[...] a partir del 18 de enero de 1946 el país contó con el primer Código Electoral que sería utilizado para las elecciones de 1948” (Obregón Quesada, 2000, p. 325). Con esa *nueva* ley electoral, el proceso electoral de 1948 desembocó (independiente de los reclamos de *fraude* o no

fraude) en una corta pero sangrienta guerra civil y en la ruptura del orden constitucional; aunque tal vez el conflicto no era inevitable según uno de los principales hallazgos de Lehoucq (1998, pp. 120–123). Al colocar esta investigación en perspectiva, se dibujan en Costa Rica dos escenarios político-electorales muy diferentes: uno, cuando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo controlaban el proceso de las elecciones; el otro es cuando ese control pasó a una *agencia* independiente. Precisamente uno de los mayores aportes de este libro es que clarifica las dificultades para llegar a la autonomía del proceso electoral y las diferencias obtenidas a partir de cada uno de aquellos escenarios. No creamos que estos antecedentes y debates son sólo de interés para los científicos sociales de una pequeña nación latinoamericana: en Estados Unidos de América, a falta de una agencia electoral autónoma y especializada, después de haber pasado por la incertidumbre, la suerte de las elecciones presidenciales recién pasadas fue decidida finalmente por la Corte Suprema de Justicia por cierto a contrapelo de lo resuelto por el máximo Tribunal del Estado donde se originó la disputa.

El caso de Costa Rica depara sorpresas constantes para los estudiosos de la política. En este año 2002, por primera vez en su historia electoral, los costarricenses van a una *verdadera* segunda ronda electoral, necesaria dado que ninguno de los candidatos presidenciales alcanzó 40% de los votos válidos, requerido para ganar en primer vuelta. También se confirmó un elevado abstencionismo y el bipartidismo sufrió un serio golpe. Las 57 curules de la Asamblea Legislativa en el periodo 1998–2002 se distribuyeron así para cada partido político: Acción Laborista Alajuelense: 1; Fuerza Democrática: 3; Integración Nacional, 1; Liberación Nacional (PLN), 23; Movimiento Libertario (ML), 1; Renovación Costarricense (PRC), 1; Unidad Social Cristiana (PUSC), 27; en claro contraste, nótese que para el periodo 2002–2006 el reparto de las sillas del congreso será el siguiente: Partido Acción Ciudadana (PAC), 14; PLN, 17; ML, 6; PRC, 1; PUSC, 19.

Las lecturas reseñadas—ambas obras académicas muy convincentes, aunque de perspectivas diferentes, pero similares al menos en cuanto su interés central por el estudio del Ejecutivo— ayudarán a comprender

comparativamente los procesos políticos de esta democracia centroamericana; no obstante, existen todavía en este *cuadro* dos grandes espacios que iluminar y sobre los cuales esperamos más trabajos, al menos tan recomendables como los aquí comentados: el estudio sincrónico más consistente de las ramas Legislativa y Judicial, sus mutuas relaciones, así como las relaciones de éstas con el Poder Ejecutivo. También queda por hacer más *prognosis política*: si bien Costa Rica parece haber encontrado, no sin penas, un camino de reformas políticas que han hecho perdurar su democracia; varios cambios importes

[sobre cuya suerte y necesidad se refieren, respectivamente, Lehoucq (1998, p. 175) y Obregón (2000, p. 19)], como la eliminación de la lista cerrada y bloqueada para la elección de diputados o la posibilidad de la reelección presidencial, no han encontrado eco en su otrora más atenta clase política.

Pese a que el éxito de los equilibrios democráticos demanda la prudencia de los gobernantes costarricenses, la *anquilosis* puede ser la peor amenaza para este *buen esqueleto*: ¿No será este el momento oportuno para un poco de sano movimiento?

JORGE A. SCHIAVON

Scott Morgenstern y Benito Nacif, (eds.), *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, 503 pp.

Son pocas las ocasiones en las cuales un libro es pionero en su área de investigación, se encuentra escrito y editado de manera prácticamente impecable, está sólidamente fundamentado en términos teóricos y metodológicos y, además, hace una contribución sustantiva a su disciplina. Este es, exactamente, el caso de *Legislative Politics in Latin America*, razón por la cual será, muy probablemente, el libro más importante en el área de instituciones y política legislativa comparada en América Latina publicado en el año 2002.

Se trata de un libro pionero dentro del análisis institucional de la política legislativa en América Latina ya que, por primera vez después de la "tercera ola de democratización", hace un profundo estudio comparativo, con firmes bases teóricas y metodológicas, del funcionamiento y lógica política del proceso legislativo en cuatro de los

principales países de la región: Argentina, Brasil, Chile y México. La principal pregunta empírica que buscan responder los autores es ¿cómo funcionan las legislaturas latinoamericanas en el nuevo periodo democrático?, mientras que en términos teóricos quieren explicar ¿cómo la variación en los arreglos institucionales partidistas, electorales y constitucionales afectan la estructura y funcionamiento de dichas legislaturas? La obra se encuentra estructurada en torno a tres temas centrales o variables a explicar —dependientes en la jerga de la ciencia política— dentro de la política legislativa:

- Relaciones ejecutivo-legislativo,
- Partidos políticos y estructura del Congreso, y
- Proceso de creación de políticas públicas.

A cada tema corresponde una sección del libro y cada una de las secciones está integrada por cuatro capítulos de estudio de caso (uno por país incluido), dando un total de 12 capítulos.

La introducción del libro establece las pautas teóricas y metodológicas a

seguir. En primer lugar, argumentando que los políticos en las nuevas democracias de América Latina se adhieren al marco institucional establecido de manera similar a las demás democracias occidentales, los autores proponen basarse en los vastos estudios existentes sobre legislaturas en la literatura de política comparada, particularmente en el área de política norteamericana sobre el Congreso de Estados Unidos, para proponer preguntas de investigación e hipótesis sobre el funcionamiento de las asambleas latinoamericanas. Así, en términos de relaciones ejecutivo-legislativo, se analizarán las relaciones de poder entre presidente y asamblea. Con respecto a los partidos políticos y la estructura del Congreso, se estudiarán las coaliciones de procedimiento, el sistema de comités y los patrones de votación en el pleno. Finalmente, en lo referente al proceso de creación de políticas públicas, se discutirán los efectos del sistema electoral, la disciplina partidaria y el papel dominante, mas no supremo, del presidente. En términos de las variables explicativas —o independientes— proponen analizar el efecto de cuatro principales:

- Los objetivos de los legisladores,
- Las estrategias utilizadas para alcanzar dichos objetivos (basadas en el sistema electoral),
- La configuración de los partidos políticos y del sistema de partidos, y
- Las facultades de los poderes de la Unión establecidos por la Constitución.

A diferencia de otras obras editadas sobre instituciones políticas en América Latina (Mainwaring y Scully, 1995; Mainwaring y Shugart, 1997; Carey y Shugart, 1998) donde se busca incluir la mayor cantidad de estudios de caso —formato de un capítulo por país— este libro antepone la profundidad en el análisis a la cobertura geográfica, ya que hay tres estudios de caso independientes por país —uno por cada tema central— escritos por los principales especialistas en dichos temas en cada uno de los países (Argentina: Mustapic, Jones y Eaton; Brasil: Amorim Neto, Ames y Samuels; Chile: Siavelis, Carey y Londregan; y, México: Casar, Nacif y Weldon). La virtud principal de los capítulos es la homogeneidad en su alta calidad y su

sólido sustento teórico y metodológico, ya que cada uno de ellos busca responder las preguntas de investigación delineadas en la introducción. Cabe destacar la calidad excepcional de los capítulos escritos por Ames, Carey, Jones y Nacif, dada la profundidad de su análisis y la novedad de sus hallazgos —convincentes explicaciones sobre los incentivos de los legisladores brasileños, la articulación en dos bloques del sistema de partidos chileno, la disciplina partidaria argentina, y el funcionamiento del sistema de comisiones mexicano, respectivamente. Adicionalmente, el libro es una gran fuente de información, en muchos casos original, sobre la política legislativa en América Latina, ya que los capítulos contienen numerosas tablas sobre resultados electorales, porcentajes de asientos por partidos, porcentajes de reelección, estructura y distribución de asientos en comités, datos sobre iniciativas presentadas, discutidas, aprobadas y vetadas, cálculos de disciplina partidaria, etc.

Además, utilizando como base los detallados y profundos estudios de caso, se presentan dos capítulos de conclusiones, complementarios entre ellos. El primero explica, en términos

generales, la política legislativa en América Latina con base en el tipo de ambiciones de los legisladores, las cuales se derivan de los sistemas electorales y de partidos y de las reglas constitucionales —las instituciones son trascendentales para entender el funcionamiento de la política latinoamericana. El segundo, presentado como epílogo y escrito por Cox y Morgenstern, clasifica a las asambleas latinoamericanas como reactivas y a los ejecutivos como pro-activos, tras lo cual presenta una tipología de dichas legislaturas, establecida de acuerdo a los porcentajes de asientos que controlan los legisladores que apoyan al presidente y aquellos con intereses localistas (recalcitrante, negociadora, parroquial o servil, con estrategias de rechazo, negociación, exigencia de pago o aquiescencia, respectivamente). Argumentan que los ejecutivos anticipan las reacciones de la legislatura y que las estrategias (acción unilateral, negociación, compra o mandato) que utilizan para pasar sus iniciativas de ley dependerán del tipo de asamblea que enfrentan. Con base en lo anterior, presentan cuatro tipos ideales de relaciones ejecutivo-legislativo en América Latina: presidente imperial con

asamblea recalcitrante (Argentina con Alfonsín; Brasil con Collor; Chile con Allende; Perú con Fujimori), presidente coaligado con asamblea negociadora (Chile con Aylwin y Frei; Uruguay) presidente orientado nacionalmente con asamblea parroquial (Brasil con Cardoso, Colombia), y presidente dominante con asamblea servil (México pre-1997). Así, al ser pro-activos los presidentes y anticipar las estrategias de las asambleas reactivas, las relaciones ejecutivo-legislativo en América Latina se encuentran en el centro del continuo entre rigurosa separación de poderes (presidencialismo en EU) y total fusión de poderes (parlamentarismo europeo, *i.e.* Reino Unido).

Por último, probablemente como resultado del gran énfasis que hacen los autores en las variables institucionales en el funcionamiento de la política legislativa en América Latina, el libro minimiza, y en casos ignora, otros factores que son determinantes en los sistemas políticos latinoamericanos, como la cultura política, las restricciones económicas estructurales, el liderazgo político, los clivajes sociales y las presiones internacionales. Sin importar su sesgo institucionalista, esta obra se convertirá, muy probablemente, en un libro de cabecera para los estudiosos de la política comparada, particularmente los latinoamericanistas.

LAURA SOUR

Cass R. Sunstein (ed.), *Behavioral Law and Economics*, Nueva York y Cambridge, Cambridge University Press, 2000, 431 pp.

¿Cuál es el efecto del marco legal sobre el comportamiento de la gente? ¿Cómo responden los individuos ante las leyes vigentes? ¿Por qué el marco legal es como es, y no de otra manera? *Behavioral Law and Economics*, editado por Cass Sunstein, busca dar respuestas a estas tres preguntas, desde la perspectiva de lo que se podría llamar la economía conductista (*Behavioral Economics*). Esta nueva escuela utiliza algunas herramientas de la economía y las aplica al análisis del Derecho y de las Leyes. Así, los autores que participan en este libro incorporan un nuevo y más exacto entendimiento de la conducta y la elección humana que el propuesto por los modelos de elección racional —al menos para el estudio del Derecho y de las Leyes.

El libro está dividido en cuatro partes. La primera tiene el propósito de introducir al lector al enfoque con-

ductista del análisis de las Leyes y la Economía. Los autores comienzan por narrar cómo los modelos económicos de elección racional también han influido el análisis del Derecho y las leyes; y cómo —en la búsqueda de soluciones a los problemas que estos modelos no han podido resolver— nace la Escuela de la Economía Conductista. Así, al combinar los hallazgos de la Economía Conductista, la Psicología y la Teoría Cognitiva, se enriquece el análisis de cuestiones relacionadas con la Economía y el Derecho. Al final de esta parte, aparecen enlistados en un apéndice muy útil los conceptos teóricos utilizados en esta sección.

En las tres partes restantes del libro se presentan diferentes temas: el proceso de las negociaciones en las cortes; las decisiones y las valuaciones del jurado; el sistema fiscal; la regulación del riesgo; y la determinación de castigos monetarios y el mercado de valores, entre otros. Sin embargo, los artículos no están organizados en base a estos temas, sino más bien para contestar las tres grandes preguntas que se plantean desde el principio. Por ello, más que reseñar cada uno de los artículos, puede resultar más útil describir *grosso modo* cada una de las

partes del libro, utilizando un caso para ejemplificar el argumento de cada sección.

En la segunda parte del libro, para contestar a la pregunta de cuál es el efecto del marco legal sobre el comportamiento de la gente, se trata el problema de la heurística y los sesgos en las decisiones legales. Hay evidencia de que la percepción entre la gente de una nueva ley puede sesgarse dependiendo del contexto en que ésta se presenta. De esta forma, la actitud de la población ante la nueva ley puede determinar si ésta se cumplirá o no. En esta sección se enumeran un amplio número de escenarios, donde este tipo de sesgos es relevante dentro del análisis de diferentes cuestiones legales.

En la tercera parte, los autores analizan cuál es la respuesta de los individuos ante las leyes vigentes. Para hacerlo, presentan una serie de casos donde se muestra cómo las valoraciones —tanto de cuestiones morales como de dinero— se ven afectadas por el marco legal. Este es el caso de aquellas situaciones en donde el jurado no sólo tiene que determinar si hubo daños o no, sino que también tiene que traducir cómo valora estos

perjuicios en términos de pesos y centavos. Sin embargo, esta traducción se verá afectada por el marco legal y el tipo de daños que el jurado está realizando.

En la cuarta y última parte del libro, se estudia cuál es la demanda por el Derecho y las leyes, con el fin de contestar por qué el marco legal es como es, y no de otra forma. En esta sección aparece el artículo que, a mi juicio, es el más interesante de este libro. Escrito por Roger G. Noll y James E. Krier, este trabajo confronta el poder predictivo de los modelos de utilidad esperada —utilizados en los modelos de elección racional— con los propuestos por la teoría cognitiva (*Prospect Theory models*). Dos son las preguntas que guían esta investigación. Si la gente se comporta de acuerdo a las predicciones de la teoría cognitiva, ¿cómo serán las demandas de los individuos para la regulación de actividades riesgosas? Y la segunda, ¿cómo es que estas demandas afectan las respuestas (ofertas de regulación) que proveen los actores políticos? Noll y Krier encuentran que los modelos de utilidad esperada predicen acertadamente la respuesta regulatoria (oferta) de los actores políticos para controlar

el riesgo de vida, salud y del medio ambiente. Sin embargo, aclaran que si se quieren estudiar las demandas de los individuos, la teoría cognitiva resulta tener mayor poder predictivo. A mi juicio, el mensaje principal del libro se condensa en los resultados presentados por estos autores: Mucha es la investigación que queda por realizar. Si bien los modelos de elección racional han probado ser demasiado rígidos para explicar el comportamiento humano, también es cierto que incorporar una visión más rica de la conducta humana —como la propuesta por la teoría cognitiva— no siempre proporciona mejores respuestas que las obtenidas con los modelos de elección racional.

Hacía mucho tiempo que ya se necesitaba un libro como el editado

por Cass Sunstein. *Behavioral Law and Economics* es el comienzo de un prometedor esfuerzo multidisciplinario —tanto teórico como empírico— para enriquecer el análisis económico tradicional del Derecho al incorporar una concepción más realista del comportamiento humano.

Sin duda, este libro será aplaudido por todos aquellos interesados en introducirse por primera vez a estos temas. Desafortunadamente —a pesar de que muchos de los artículos han sido condensados y/o actualizados especialmente para esta edición— el libro dejará insatisfechos a los expertos, pues todos sus artículos son reimpresiones de trabajos previamente publicados en otras fuentes. 